



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** Don Santiago Fernández Fernández-Caballero

**VOCALES:**

D. Sergio Parra Perales (C'S)  
Doña Begoña Ruiz Cortés (C'S)  
D. Juan José Jiménez Jiménez (C'S)  
Doña Josefina Nieto Jiménez (PP)  
Doña M<sup>a</sup> Ángeles del Molino Olías (PP)  
Doña Rosa Cabezón Bausán (PSOE)  
Doña Nuria Triguero Palomares (GANEMOS)  
Don Óscar López Sáez (TUD)  
D. Raúl González Orgaz (IU)

D. Marco Antonio Hurtado (Secretario General)  
Doña M<sup>a</sup> José Rubio (Viceinterventora)

Doña María Rodríguez (**vocal con voto en los expedientes de enajenación, se incorpora en el punto tercero**)

**SECRETARIA:** Doña Ana I. Gómez Maruenda

En Valdemoro a 30 de octubre de dos mil diecisiete, siendo las 12.30 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Examen de la documentación requerida previa a la adjudicación y valoración de la misma del procedimiento de enajenación por subasta del "4,4% DE LA PARCELA TC.2 DEL SECTOR UDE OESTE-NORTE PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO SITA EN C/ EMILIA PARDO BAZÁN DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO", (Exp. 002/2017/ENJ).**

La documentación requerida al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, MERCADONA, S.A. con CIF nº A46103834 es la siguiente:

**1.-Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y, en su caso, con la seguridad social:**

**Obligaciones tributarias:**

Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria,

**Obligaciones, en su caso, con la Seguridad Social:**

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.



2.- Asimismo, se presentará **la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva (6.850€)**, así como los justificantes correspondientes **al pago de los anuncios de licitación (201,02€)**

MERCADONA, S.A. ha presentado la documentación dentro de plazo y se da traslado a los miembros de la mesa para proceder a su examen y calificación. Se comprueba que ha presentado el documento original de la constitución de la garantía definitiva mediante aval, pero debe de depositarlo en la Tesorería General, para que les expidan el correspondiente recibo de depósito.

Los miembros de la mesa reunidos, acuerdan por unanimidad requerir a la entidad que procedan personalmente a efectuar el depósito del aval en la Tesorería General.

**SEGUNDO.- Proponer, en su caso, a la oferta económicamente más ventajosa como adjudicataria del procedimiento de enajenación por subasta “4,4% DE LA PARCELA TC.2 DEL SECTOR UDE OESTE-NORTE PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO SITA EN C/ EMILIA PARDO BAZÁN DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO”, (Exp. 002/2017/ENJ).**

Se deja el punto sobre la mesa a la espera de que efectúen el depósito.

**TERCERO.- Examen de la documentación requerida previa a la adjudicación y valoración de la misma del procedimiento de enajenación por subasta del “SUELO SITO EN EL POLÍGONO 15 PARCELA 53 (RESTO FINCA MATRIZ) DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO”, (Exp. 003/2017/ENJ).**

La documentación requerida al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, CLUB DEPORTIVO CENTRO MADRID con CIF nº G79194726 es la siguiente:

**1.- Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y, en su caso, con la seguridad social:**

**Obligaciones tributarias:**

Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria,

**Obligaciones, en su caso, con la Seguridad Social:**

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

2.- Asimismo, se presentará **la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva (13.550,50 €)**, así como los justificantes correspondientes **al pago de los anuncios de licitación (201,02 €)**

CLUB DEPORTIVO CENTRO MADRID ha presentado la documentación dentro de plazo y se da traslado a los miembros de la mesa para proceder a su examen y calificación, comprobándose que la misma es correcta.

Los miembros de la mesa reunidos, acuerdan por unanimidad dar por presentada la documentación.



**CUARTO.-** Proponer, en su caso, a la oferta económicamente más ventajosa como adjudicataria del procedimiento de enajenación por subasta "SUELO SITO EN EL POLÍGONO 15 PARCELA 53 (RESTO FINCA MATRIZ) DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO", (Exp. 003/2017/ENJ).

**VISTO** informe del Registro General, de fecha 20 de julio de 2017, en el que señala que se han presentado en plazo al procedimiento en los períodos comprendidos entre 13 de junio y el 12 de julio de 2017 los siguientes licitadores:

EXP. 3/2017/ENJ ENAJENACION DEL BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL SITO EN POLÍGONO 15 PARCELA 53 SITA EN CAMINO DE LOS CARROS DE VALDEMORO

- 014393/2017- CLUB DEPORTIVO CENTRO MADRID

**VISTO** que el procedimiento de enajenación es el de subasta y por tanto el único criterio de adjudicación a considerar es el precio.

**VISTO** que tras la apertura de ofertas contenidas en el sobre B el resultado es el siguiente:

Oferta económica para la Enajenación de la Parcela 53 del polígono 15 del Municipio de Valdemoro presentada por CLUB DEPORTIVO CENTRO MADRID ..... 271.010 €

**VISTO** acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 09 de octubre de 2017 por el que se le requiere al CLUB DEPORTIVO CENTRO MADRID la documentación previa a la adjudicación referente al procedimiento de ENAJENACION DEL BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL SITO EN POLÍGONO 15 PARCELA 53 SITA EN CAMINO DE LOS CARROS DE VALDEMORO (EXP.3/2017/ENJ) para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento, presente la documentación establecida en la cláusula decimosegunda del los pliegos:

**1.- Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y, en su caso, con la seguridad social:**

**Obligaciones tributarias:**

Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria,

**Obligaciones, en su caso, con la Seguridad Social:**

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

2.- Asimismo, se presentará **la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva (13.550,50 €)**, así como los justificantes correspondientes **al pago de los anuncios de licitación (201,02 €)**

**VISTO** que tras el requerimiento efectuado a la empresa **CLUB DEPORTIVO CENTRO MADRID** la misma presenta en plazo la documentación requerida y no es necesario requerirle subsanación

**CONSIDERANDO** lo establecido en la cláusula decimosegunda del pliego de condiciones administrativas.



## Ayuntamiento de Valdemoro

**CONSIDERANDO** que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2430/2017 de 18 de julio.

**Los miembros de la mesa reunidos acuerdan por unanimidad elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL SITO EN POLÍGONO 15 PARCELA 53 SITA EN CAMINO DE LOS CARROS DE VALDEMORO al CLUB DEPORTIVO CENTRO MADRID con C.I.F. G79194726 en virtud del procedimiento de enajenación (Exp. 3/2017/ENJ), por importe total de 271.010€

**SEGUNDO.-** Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en escritura pública, que tendrá lugar en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, según la cláusula décimo cuarta de los pliegos

Y siendo las 13.30 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad la Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº  
PRESIDENTE DE LA MESA

Secretaria de la Mesa



D. Santiago Fernández Fernández-Caballero

Dª Ana I. Gómez Maruenda